

DECRETO N° **2074** / - -

TEMUCO, **05 JUL. 2017**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 926 de fecha 29 de Septiembre de 2016, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos para la Propuesta Pública N° 307-2016 "Construcción Mobiliario Urbano, Temuco".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 1099 de fecha 17 de Noviembre de 2016, que acepta la oferta presentada por "Sociedad Constructora O&L Limitada, para la Obra: "Construcción Mobiliario Urbano, Temuco".

3.- El Decreto Alcaldicio N° 39 de fecha 03 de Enero de 2017, que aprueba el contrato de ejecución de obras de fecha 03 de Enero de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y Sociedad Constructora O&L Ltda.

4.- El Acta de entrega de Terreno de fecha 18 de Enero de 2017, que indica como fecha de término el 19 de Marzo de 2017.

5.- La Carta del Contratista de fecha 20 de Marzo de 2017 que informa el término de la obra el 19 de Marzo de 2017 y solicita recepción de la Obra "Construcción Mobiliario Urbano, Temuco".

6.- El Informe Técnico de Obras de fecha 08 de Mayo de 2017, que informa finalizada la obra "Construcción Mobiliario Urbano, Temuco.-

7.- El Decreto Alcaldicio N° 1.325 de fecha 04 de Mayo de 2017, que designa comisión para recepción Única de la Obra: "Construcción Mobiliario Urbano, Temuco".-

8.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega la facultad de firmar "**por orden del alcalde**", decretos alcaldicios sobre materias específicas.

9.- La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

10.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO :

1.- Apruébese el Acta de **Recepción Única** de fecha 03 de Julio de 2017, de la Obra: "**Construcción Mobiliario Urbano, Temuco**", contrato Propuesta Publica N° 307-2016, ID.: 1658-1001-LE16.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S).

MBR/MFG/RAT.

Distribución:

- * Dirección Asesoría Jurídica
- * Control
- * Dirección de Obras Municipales
- * Depto. Ejecución de Obras (RAT)
- * Dirección de Planificación.
- * Of. de Partes.



"por orden del alcalde"
PABLO VERA BRAM

ADMINISTRADOR MUNICIPAL



1323743



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

ACTA RECEPCION UNICA

Propuesta Publica 307-2016 - "CONSTRUCCION MOBILIARIO URBANO, TEMUCO".

Con fecha 03 Julio de 2017, se constituyó la Comisión para efectuar la Recepción Única de la Obra "CONSTRUCCION MOBILIARIO URBANO, TEMUCO" Propuesta Pública N° 307-2016, ID: 1658-1001LE16, adjudicada a la Empresa **SOCIEDAD CONSTRUCTORA O&L LIMITADA**, La comisión de Recepción Única de la Obra fue designada, mediante decreto Alcaldicio N° 3.325 de fecha 04 de Mayo de 2017 para realizar la **RECEPCIÓN ÚNICA** de "CONSTRUCCION MOBILIARIO URBANO, TEMUCO" y la integran las siguientes funcionarias y funcionarios:

- * Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Dirección de Obras.
- * Sr. Teodoro Rojo Flores, Arquitecto, Dirección de Planificación.
- * Sr. Jorge Jofre Rioseco, Arquitecto, Dirección de Planificación.
- * Sra. Consuelo Diez Rioseco, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras.
- * Srta. Rossana Aburto Torres, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras.

No Acompaño a la Comisión Receptora el Sr. Arquitecto Jorge Jofre Rioseco, por encontrarse haciendo uso de Licencia Médica.-

1. CONTRATO

Las Obras fueron ejecutadas mediante contrato de ejecución aprobado por Decreto Alcaldicio N° 39 de fecha 03 de Enero de 2017, por un monto de \$ 15.536.060.- (Quince Millones quinientos treinta y seis mil sesenta pesos.) IVA Incluido.-

2. PLAZOS

Revisados los antecedentes del contrato la comisión establece que los trabajos fueron finalizados dentro del plazo establecido.-

- Plazo Total : 60 días corridos
- Fecha Inicio : 18 de Enero 2017
- Fecha Término Real : 20 de Marzo de 2017

3.- MONTO INVERSION

3.1. Monto Contrato Original	:	\$ 15.536.060.-
TOTAL	:	\$ 15.536.060.-

3.2. Monto cancelado

- Estado de Pago N° 1 : \$ 13.081.001.-
Sin Retenciones

3.3. Saldo a Cancelar

Saldo a Cancelar : \$ 2.455.059.-

4.- MULTAS Y SANCIONES

No Existen multas al contratista **Sociedad Constructora O&L Limitada. RUT 76.489.399-9**, por ejecución de la obra "Construcción Mobiliario Urbano, Temuco".-

5.- GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO

En garantía de las obligaciones que impone el contrato el Contratista hizo entrega de la siguiente Boleta de Garantía, equivalente al 5% del Monto Contratado.-

- Póliza de Seguro Garantía N° 0002338 Compañía de Seguros Mas Aval Sociedad de Garantía por un monto de \$ 776.00 pesos, con vencimiento el 30 de junio de 2017.

6.- RECEPCION UNICA

La Recepción de obra será Única como se indica en bases administrativas.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

7.- LIQUIDACION FINAL

Efectuada la Recepción Única de la obra, sin observaciones por parte de la Municipalidad se procederá a efectuar la liquidación del Contrato.-

8.- CONCLUSION FINAL

La Comisión Receptora efectuó la primera visita a la Obra con fecha 11 de Mayo de 2017, indicando observaciones para las cuales se le estableció como plazo la conexión eléctrica para ambos paraderos, la que se concretó el día viernes 30 de Junio de 2017.-


Con fecha 03 de Julio de 2017, la Empresa Constructora comunicó mediante carta, que las observaciones se encontraban subsanadas, con fecha 30 de Junio de 2017, solicitando la constitución de la Comisión para realizar la entrega.

La Comisión Receptora revisó detenidamente la obra "**Construcción Mobiliario Urbano, Temuco**", ID 1658-1001-LE16, encontrándola ejecutada conforme al proyecto, especificaciones técnicas y observaciones realizadas por la Comisión Receptora, por lo que se da por recibida con fecha 03 de Julio de 2017.

Para constancia firman en original y cinco copias los miembros de la Comisión Receptora, y el Contratista.



MARCELO BERNIER RICHTER
ARQUITECTO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



CONSUELO DIEZ RIOSECO
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



TEODORO ROJO FLORES
ARQUITECTO
DIRECCION DE PLANIFICACION



ROSSANA ABURTO TORRES
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



SOCIEDAD CONSTRUCTORA O&L LIMITADA
CONTRATISTA